



**ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
SERVICIO DE CULTURA**

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL CARTEL Y MEDIOS PUBLICITARIOS DEL CIRCUITO CIPAEM 2023.(PES/515/2023)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PES/515/2023
ÁREA GESTORA: ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
UNIDAD/SERVICIO: SERVICIOS TÉCNICOS DE CULTURA
NATURALEZA DEL CONTRATO: Administrativo
TIPO DE CONTRATO: Servicios
CPV: 79822500-7 Servicios de diseño gráfico.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de los servicios para el “Diseño, maquetación e impresión del Cartel y medios publicitarios del Circuito CIPAEM 2023”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes desde la notificación de la Resolución de Adjudicación.
VALOR ESTIMADO: 2.250,00 €
IMPORTE IVA: 472,50 €
PRESUPUESTO FINAL: 2.722,50 euros
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33410.22602 del Presupuesto de 2023.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: La empresa adjudicataria emitirá factura al finalizar los servicios contratados por el importe de los mismos, que será abonada siguiendo el procedimiento reglamentariamente establecido por esta Diputación mediante transferencia bancaria, previa conformidad del servicio correspondiente.

Se procederá al pago mediante TRANSFERENCIA BANCARIA contra la presentación de la factura correspondiente, para lo cual deberá registrar sus datos bancarios a través de la Sede Electrónica de Diputación, en el apartado de Tesorería General. Los detalles del procedimiento están explicados en dicho apartado en el siguiente enlace:

<https://sedeelectronicadipusevilla.es/opencms/opencms/sede#>

Facturación electrónica: Las facturas electrónicas que se emitan en los procedimientos de contratación se registrarán en este punto por lo dispuesto en la normativa especial que resulte de aplicación.

La unidad para el envío de facturas electrónicas derivadas de este contrato, es la siguiente:

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora
L02000041 INTERVENCIÓN	L02000041 DIPUTACIÓN DE SEVILLA	LA0002702 ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

FACE Diputación de Sevilla, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, tiene implementado el procedimiento para admitir facturas electrónicas (FACE-SICAL). Por tanto, a partir del 15 de enero de 2015 los proveedores de la Diputación que sean sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, uniones temporales de empresas y el resto de entidades definidas en el artículo 4 de la

Código Seguro De Verificación:	47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	18/07/2023 11:42:07
	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	30/06/2023 13:34:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==		



Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y de acuerdo con la ordenanza general del uso de medios electrónicos de esta Diputación, tienen la obligación de presentar facturas electrónicas en el punto general de entrada habilitado a tal efecto. No obstante, el resto de proveedores también se pueden beneficiar de las ventajas de presentarnos facturas electrónicas.

Factura no electrónica: Se informa que por acuerdo plenario de fecha 5/2/2015 quedan excluidas de la obligación de presentación de factura electrónica aquellas cuyo importe sea de hasta 3.000,00€.

El destinatario de la/s factura/s a que dé lugar el presente contrato será el siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
N.I.F.: P-4100000-A
Avda. Menéndez y Pelayo, 32.- 41071 – SEVILLA.

RESPONSABLE DEL CONTRATO, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP: Dolores Lobillo Aranda, Técnica de Cultura, o persona que la sustituya, en su caso.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Diputación de Sevilla, a través de su Área de Cultura y Ciudadanía, se ha marcado siempre como objetivo primordial la realización y asentamiento de políticas destinadas a consolidar una oferta de actividades culturales de calidad, apostando por programas que combinen repertorios tradicionales con la búsqueda de nuevos campos en las artes escénicas y musicales.

Para lograr ese objetivo, la Diputación, contando con el concurso y colaboración de otras Administraciones Públicas, enfocó en su día parte de sus inversiones a la rehabilitación y/o construcción de una red de espacios escénicos en nuestra provincia, que ha permitido ofrecer producciones artísticas en óptimas condiciones, durante todo el año, con formato de gira, para abaratar costos y mejorar su organización.

De forma paralela a este proceso, los Ayuntamientos han consolidado políticas de dinamización cultural, permitiendo lograr niveles más que aceptables de acceso de la población a la vida cultural con unos objetivos muy claros: Asegurar y facilitar los instrumentos para el desarrollo de una vida cultural intensa, impulsando procesos de participación y promoción de las distintas manifestaciones y facilitando los medios para su pleno desarrollo.

Como un paso más adelante en estos planteamientos, la Diputación puso en marcha el CIRCUITO PROVINCIAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES (CIPAEM), iniciándose en el año 1997, con la realización de distintas actividades escénicas y musicales en trece municipios, con unos resultados muy positivos, tanto en la cantidad como en la calidad y la aceptación por parte del público asistente, que se ha mantenido desde entonces y durante más de veinte años.

El Circuito Provincial, con la colaboración de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla ha elevado la calidad de la programación, configurando una programación cultural estable, que favorece los hábitos de consumo cultural en las artes escénicas, musicales, audiovisuales y plásticas.

Una de las responsabilidades del Área de Cultura y Ciudadanía con respecto al Circuito es la edición de los soportes publicitarios generales y la imagen del Circuito, quedando obligados los Ayuntamientos a su colocación y distribución, así como a la publicidad y

Código Seguro De Verificación:	47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	18/07/2023 11:42:07
	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	30/06/2023 13:34:57
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==		



difusión local. La programación es difundida normalmente en folletos y soportes mediáticos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Se trata de una contratación única y específica para esta edición del Programa, por lo que teniendo en cuenta el importe del valor estimado de acuerdo con los arts. 118 y 131 LCSP, así como con el art. 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se estima procedente la utilización del procedimiento simplificado de contrato menor.

La prestación constituye una unidad funcional que cumple una función económica y técnica por sí sola, con sustantividad propia, sin que suponga fraccionamiento indebido del objeto del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Dado que las prestaciones a ejecutar están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, de conformidad con el art. 145.3 apdo.g) LCSP, se establece un único criterio de adjudicación, atendiendo a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Diseño de logotipo del Circuito "CIPAEM" en base al diseño de la imagen general del Circuito "CIPAEM 2022"

- Adaptación de todos los materiales gráficos para web y producción de piezas publicitarias.

- 15 carteles con la Imagen del Circuito 4 T (genérico).

Formato: 100 X 70 cm. Tipo de Papel: GardaPat Chiara o similar, en color ahuesado o similar, de 200gr/m²

Impresión: 4/0 tintas.

- 9 Enaras Programación. 100 x 200 cm. Impresión digital sobre lona plastificada a una cara 4 T (1 genérica y 8 personalizadas para cada municipio) .

- 9 Programas de mano personalizados por cada uno de las compañías, accesibles mediante código QR y descarga web.

- Coordinación con las Compañías de Teatro para personas adultas, Teatro para la infancia y las familias, Circo, Flamenco, Danza y Música seleccionadas para el Circuito. Dicha coordinación, con el apoyo y supervisión de la Técnica firmante, se llevará a cabo por parte de la empresa adjudicataria con las distintas Compañías a fin de recabar los datos necesarios relacionados con material gráfico y documental imprescindible para la realización de los trabajos que se solicitan.

EMPRESAS INVITADAS: Fernando Suárez Rivera; José Diego Gallego Gárquez; Alejandro Rojas Bermejo.

ADJUDICATARIO: ALEJANDRO ROJAS BERMEJO

NIF: 52268807-L

Por importe total de: **2.710,40 € (2.240,00 € + 470.40 € de IVA al 21 %).**

Dolores Lobillo Aranda, Técnica de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía INFORMA que el presente contrato cumple con lo previsto en los arts 28, 118 y concordantes de la

Código Seguro De Verificación:	47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	18/07/2023 11:42:07
	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	30/06/2023 13:34:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==		



LCSP, así como con las Instrucciones aprobadas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, y especialmente con los siguientes extremos: que el gasto es necesario para el desarrollo de actuaciones no periódicas propias del Área de Cultura y Ciudadanía, y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

Que se han solicitado ofertas a tres empresas capacitadas y con habilitación profesional, resultando seleccionada la oferta con mejor relación coste-eficacia. Según se detalla:

EMPRESAS PRESENTADAS	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
ALEJANDRO ROJAS BERMEJO	2.240,00 €	100 puntos
FERNANDO SUÁREZ RIVERA	NO HA PRESENTADO PRESUPUESTO	
JOSÉ DIEGO GALLEGO	NO HA PRESENTADO PRESUPUESTO	
GÁRQUEZ		

Asimismo, garantiza que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación y que el precio se ajusta a los precios de mercado.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo. La Técnica de Cultura


Dolores Lobillo Aranda

VºBº: La Titulada Superior del Área

Rocío Marvizón Aguilar

Conforme: La Subdirectora del Área

Isabel Lizaur Cuesta

Código Seguro De Verificación:	47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	18/07/2023 11:42:07	
	Dolores Lobillo Aranda	Firmado	30/06/2023 13:34:57	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/47bkRgCQh/F9bw1CfWAWGw==			